

 HOSPITAL SANTO TOMAS Salud de todos por excelencia	E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		CODIGO: ESE-HST-2020
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA: 02-01-2023
	NOMBRE DEL PROCESO: SOLICITUD DE PROPUESTA	RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 3

SOLICITUD DE PROPUESTA

Señora:

GENEISE ELENA JULIO RODRIGUEZ

Carrera: 12 No. 17 – 23

Teléfono: 3007257052

Villanueva, La Guajira

*Geneise Julio
56096853*

OBJETO: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de Contratación, se le invita a presentar oferta para la contratación de la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA E.S.E. HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA LA GUAJIRA**".

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es de **SIETE MILLONES CUATRO MIL PESOS MCTE (\$7.004.000,00)**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, amparado con el Certificado de Disponibilidad No.000429 de 30 de abril de 2026 – rubro: 21202020080503 – Servicios de Aseo y Limpieza.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: El HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA pagará al Contratista el valor del contrato **CUATRO (4) CUOTAS A RAZÓN DE (\$1.751.000,00), CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2026.** previa entrega del informe final de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos, a saber:

- a. Presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato, en forma descriptiva y que vaya acompañado de los soportes correspondientes cuando a ello hubiere lugar.
- b. Informe de Supervisión del proceso a cabalidad y a satisfacción de la Institución Hospitalaria expedida por el supervisor del contrato, quién será el Profesional Universitario de Talento Humano del Hospital o quien haga sus veces.
- c. Pago de aportes al sistema de seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente, que se acreditará mediante la presentación por parte del contratista de la respectiva autoliquidación o planilla y recibo de pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, esto es, la expedición del certificado de registro presupuestal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A partir de las especificaciones del objeto contractual, se podrán determinar las obligaciones que le corresponden al contratista y al Hospital, por lo que serán obligaciones del contratista las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Aportar las respectivas autoliquidaciones correspondientes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar y de conformidad con lo estipulado en la Ley.
- 2) El contratista deberá actuar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato en sus etapas: pre-contractual, contractual y pos-contractual, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.

 HOSPITAL SANTO TOMAS Salud de fechos por excelencia	E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		CODIGO: ESE-HST-2020
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA: 02-01-2023
	NOMBRE DEL PROCESO: SOLICITUD DE PROPUESTA	RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACIÓN	Página 2 de 3

- 3) Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguientes al acta de inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el Interventor del contrato.
- 4) Cumplir con las instrucciones y observaciones que imparta el Supervisor durante la ejecución del contrato.
- 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 6) Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
- 7) El contratista se obliga a mantener al HSTV – ESE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 4828 de 24 de diciembre de 2008, modificado por el Decreto 931 de 2009.
- 8) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Único de Contratación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Garantizar las labores de limpieza general, para brindar comodidad en los sitios de trabajo del área (asistencial y administrativa) a la cual está prestando los servicios, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
- 2) Asear las áreas asignadas, antes del ingreso de los funcionarios y vigilar que se mantengan aseadas.
- 3) Utilizar los elementos de protección tales como bata, guante, mascarilla, delantales, protectores y gorros necesarios para dar cumplimiento al manual de bioseguridad de la entidad contratante.
- 4) Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
- 5) Satisfacer las expectativas de los usuarios internos y externos del contratante.
- 6) Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios, desechos orgánicos, papeles y materiales sólidos que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
- 7) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del contratante.
- 8) Responder por los elementos a su cargo e informar sobre cualquier anomalía o deterioro que ellos presenten y solicitar su reposición o reparación si es del caso.
- 9) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral para la realización de cada pago derivado del contrato.
- 10) Las demás actividades inherentes al objeto contractual de la ESE HSTV.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR OFERTA:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA, indicando nombre y número de documento de identidad, manifestando que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA – LA GUAJIRA y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. La carta igualmente debe contener la dirección, números telefónicos y de correo electrónico.
2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.
3. RUT – Registro Único Tributario.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
7. PLANILLA DEL ÚLTIMO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL)
8. PROPUESTA ECONÓMICA, el cual no debe superar el presupuesto oficial estimado.

 HOSPITAL SANTO TOMÁS Salud de hoy por excelencia	E.S.E HOSPITAL SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA		CODIGO: ESE-HST-2020
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA: 02-01-2023
	NOMBRE DEL PROCESO: SOLICITUD DE PROPUESTA	RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACIÓN	Página 3 de 3

9. FORMACIÓN ACADÉMICA: Bachiller con experiencia en el sector público como operaria o auxiliar de servicios generales.
10. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE PERSONA NATURAL, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO.
11. FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE PERSONAL NATURAL, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO.
12. HOJA DE VIDA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE DIPLOMAS, CERTIFICACIONES, ETC.

SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control del contrato que resulte del presente proceso de selección, estará a cargo de la Profesional Universitaria Delegada de las Funciones de la oficina de Recursos Humanos (según Resolución No. 056 de fecha 16 de mayo del 2022, de la E.S.E. HOSPITAL SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA, quien además de velar por una correcta ejecución contractual deberá solicitar al contratista, la información que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgo Laboral).

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

REGISTRO PRESUPUESTAL: Una vez perfeccionado el contrato la E.S.E - HSTV solicitará al Jefe de Presupuesto el correspondiente registro presupuestal, para garantizar el rubro y el gasto comprometido, el cual deberá allegarse oportunamente.


JOSE JAVIER FUENTES CALDERON
 Gerente, E.S.E. HSTV